

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
La Cisterna,

000838,

05 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1 y;

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto N° 572 y 386 de fecha Febrero de 2015, mediante el cual otorga beneficio social al Sra. Sara Parada Contreras.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el beneficio de la Sra. Sara Parada Contreras otorgado a través de los Decretos N° 572 y 386 de fecha febrero de 2015, por el sensible fallecimiento de la beneficiaria.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/lch.